

En la ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_ del mes \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas de secretaria académica de la Universidad Politécnica de Tapachula, ubicada en avenida las palmas y calle framboyanes, fraccionamiento los laureles, en la ciudad antes mencionada; los **C.C. \_\_\_\_\_, Secretario Académico; \_\_\_\_\_, Jefa de Servicios Escolares; y el (la) Mtro (a). \_\_\_\_\_ Director del Programa Académico de la carrera de \_\_\_\_\_**, con la finalidad de integrar el proceso de equivalencia de el/la C. \_\_\_\_\_, quien curso parcialmente los estudios de la Carrera \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, tal como lo demuestra el certificado parcial con folio \_\_\_\_\_ que se anexa a la presente acta, actualmente iniciara sus estudios en la carrera de \_\_\_\_\_.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, del Título VII relativo al ingreso por equivalencia y revalidación de estudios del reglamento de estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica de Tapachula, se entenderá por establecimiento de Equivalencias el procedimiento mediante el cual se otorga validez oficial a estudios realizados en instituciones diferentes de la Universidad Politécnica, pero que forman parte del sistema educativo nacional.

Por consiguiente, el Director del Programa Académico procedió a analizar el plan y los programas de estudios de la carrera de \_\_\_\_\_ de la institución de procedencia y el plan y programas de estudio de la carrera de \_\_\_\_\_ de la Universidad Politécnica de Tapachula, y una vez analizados por el Comité del Cuerpo Colegiado se determinó realizar la equivalencia de las materias que a continuación se describen:

Número	Materias del Certificado ITT	Créditos	Calificación	Materias equivalentes UPTAP	Clave	Créditos	Cuatrimestre
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>							

Finalmente, con fundamento en el Artículo 32,33 Y 34 del reglamento de estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de las la Universidad Politécnicas, se ha determinado que todo lo realizado se ha efectuado sin dolo alguno, con el único objetivo de brindar el apoyo a el/la C. \_\_\_\_\_, quien desea ingresar a la Universidad Politécnica de Tapachula para continuar con sus estudios profesionales que trunco en \_\_\_\_\_; por el cual el cuerpo colegiado ha determinado:

- 1.- El/La C. \_\_\_\_\_, se inscribirá en el cuatrimestre \_\_\_\_\_.
- 2.- Las materias mencionadas en el recuadro anterior, serán las únicas que se aceptaran como equivalencias, según certificado de estudios presentado por el beneficiario.
- 3.- Cabe mencionar que la calificación de la materia \_\_\_\_\_ fue asignada de acuerdo al promedio de las materias de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, que en \_\_\_\_\_ curso parcialmente.

Leído el presente documento firman los que en el intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, según domicilio antes referido, siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día de su inicio.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Secretario Académico

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Jefa del Departamento de Servicios Escolares

\_\_\_\_\_  
Mtro. (a) \_\_\_\_\_  
Director del Programa Académico  
de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_